



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0092-2025-UNAP

Iquitos, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 003-2025-GRL-GRSL30.08, presentado el 16 de enero de 2025, por el gerente regional de Salud Loreto (GRSL), sobre designación de representantes titular y alterno ante el Consejo Regional de Salud de Loreto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Guillermo Angulo Arévalo, gerente regional de Salud Loreto (GRSL), solicita a don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la designación de representantes titular y alterno ante el Consejo Regional de Salud de Loreto (CRSL), que tiene como objetivo brindar los servicios de salud integral y de calidad a la persona, familia y comunidad con la participación de los gobiernos locales y la sociedad civil para contribuir en el desarrollo y el bienestar de la población;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa y económica financiera y por los fundamentos expuestos, estima conveniente designar como representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante el Consejo Regional de Salud de Loreto (CRSL), a doña Juanita de Fátima Tejada de Navarro, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), como representante titular y a don Eduardo Alberto Valera Tello, docente principal a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH), como representante alterno; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como representantes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) ante el Consejo Regional de Salud de Loreto (CRSL), a los siguientes profesionales:

- | | |
|---|---------|
| - Juanita de Fátima Tejada de Navarro | Titular |
| Docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la | |
| Facultad de Enfermería (FE) | |
| - Eduardo Alberto Valera Tello | Alterno |
| Docente principal a tiempo completo, adscrito | |
| a la Facultad de Medicina Humana (FMH) | |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General notificar a los interesados y remitir un (1) ejemplar de la presente resolución a la Gerencia Regional de Salud Loreto (GRSL).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL